

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2808615

EXTRACTO

RODRIGO ENRIQUE ORTÚZAR RODRIGUEZ, Notario Público Titular de la Primera Notaría de San Miguel, oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil quinientos cuarenta y uno, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 18/03/2026, repertorio número 460-2026 otorgada ante mí, don ROBERTO ANTONIO SEPÚLVEDA LAZO, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad número dieciséis millones veintiocho mil ochenta y cuatro guión cero, domiciliado en calle Jose Santos Gonzalez Vera, número cero seiscientos noventa y nueve, comuna de La Granja, Región Metropolitana y don ABRAHAM OCTAVIO MENA VELÁSQUEZ, chileno, divorciado, mecánico, cédula de identidad número doce millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y seis guión siete, domiciliado en calle Jose Arrieta, número seis mil setecientos diecinueve, comuna de Peñalolén, de paso en esta, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones que extracto. Razón Social: "HANGAR SpA". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Objeto: aa) Desarrollar y explotar servicios de trabajos aéreos como agrícolas, observación, fotografías y filmaciones aéreas, construcción, publicidad y cualquier otro trabajo aéreo autorizado por la Ley y los reglamentos, transporte aéreo y/o terrestre, sea de pasajeros, carga, correo, turismo, tanto nacional como internacional y toda actividad relacionada con lo anterior, en cualquiera de sus formas, por medios aéreos, terrestres, marítimos, ya sea por cuenta propia o de terceros. b) La compra, venta, arrendamiento, corretaje, importación y exportación de aeronaves, aviones, helicópteros, repuestos, partes, piezas e insumos de los mismos, como así también, el mantenimiento de aeronaves, aviones, helicópteros y en general toda actividad relacionada con los fines sociales. c) La actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas, en la actualidad o en el futuro; d) La prestación de toda clase de asesorías profesionales, consultoría y servicios de carácter financiero, comercial y económico los cuales serán prestados directamente por él o los socios, como por profesionales contratados por la sociedad. e) La sociedad podrá también efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, rurales o urbanos, realizar actividades de inversiones en acciones, bonos, debentures, valores de oferta pública, pagarés, letras de cambio, certificados de depósitos, documentos negociables y valores mobiliarios y efectos de comercio en general, cualquiera fuese el emisor de ellas, administrar diversas inversiones y disponer de ellas para reemplazarlas o sustituirlas por otras, de acuerdo al objeto de la sociedad. f) La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos. g) Arriendo de hangaraje, Mantenimiento y reparación de aeronaves, Venta de repuestos, Arriendo de vehículos. h) Y en general, cualquier otra actividad, y constituir y participar en todo tipo de sociedades sean comerciales o civiles y, en general, que tenga relación directa o indirecta, con alguno de los objetos señalados, que los socios de común acuerdo determinen.- Duración: indefinida. Capital: veinte millones de pesos, dividido en doscientas acciones nominativas, iguales, de una misma serie y sin valor nominal, pagados siguiente forma a) ROBERTO ANTONIO SEPÚLVEDA LAZO suscribe cien acciones por un valor de diez millones de pesos, que entera en este acto en las arcas sociales, al contado y en dinero efectivo. b) ABRAHAM OCTAVIO MENA VELÁSQUEZ suscribe cien acciones por un valor de diez millones de pesos, que entera en este acto en las arcas sociales, al contado y en dinero efectivo.- Administración: La representación y administración de la Sociedad y el uso de su razón social le corresponderá conjunta e indistintamente a don ROBERTO ANTONIO SEPÚLVEDA LAZO y a don ABRAHAM OCTAVIO MENA VELÁSQUEZ, quienes anteponiendo la razón social a su firma,

CVE 2808615

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

tendrán todas y cada una de las facultades indicadas en el Título Tercero. De la Administración. Artículo Décimo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. San Miguel 23 de marzo de 2026. Doy Fe.- RODRIGO ENRIQUE ORTÚZAR RODRÍGUEZ, N.P.-

